Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
Dirección
*****

RESOLUCIÓN Nº 20/2010.-

QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION DE LA EMPRESA CABLEVISION, PARA EL SERVICIO DE DISTRIBUCION DE SEÑALES DE TELEVISION POR CABLE PARA USO DE LA ARMADA PARAGUAYA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2.010.

Asunción, 20 de mayo del 2010.

VISTO: El Dictamen de Excepción Nº 01/2.010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la que solicita autorización para la Contratación Directa por Excepción de la Empresa Cablevisión, para el servicio de distribución de señales de televisión por cable para las unidades de la Armada Paraguaya que cuentan con presupuesto para dicho servicio.
CONSIDERANDO: Las disposiciones legales y reglamentarias enmarcadas en la Ley 2.051/03 y decreto reglamentario.

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3
RESUELVE

1º.- Aprobar la Contratación Directa por Excepción de la empresa Cablevisión para el servicio de distribución de señales de televisión por cable para las unidades de la Armada Paraguaya.

2º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a adoptar las medidas pertinentes para la realización del presente llamado en los términos que dispone la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

3º.- Comuníquese a quienes corresponda.

ARMADA PARAGUAYA CENTRO FINANCIERO Nº 3 DIRECCION

CARLOS A. RIVEROS PASTOR
CAP N DEM – DIRECTOR CF Nº 3